

En Zizur Mayor (Navarra) a veintiséis de septiembre de dos mil trece.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis María Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la última Sesión celebrada, de fecha 29 de agosto de 2013, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (29 DE AGOSTO DE 2013).-

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria celebrada (29 de agosto de 2013), desde el Decreto de Alcaldía nº 531/2013 al Decreto de Alcaldía nº 626/2013, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES POR ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y tramitación reglamentaria, el expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales por Actualización de Tarifas elaborado al efecto y que aquí se da por reproducido.

Interviene el Sr. Sánchez explicando que históricamente se vienen actualizando las tasas con el IPC interanual de agosto a agosto y que, por otra parte, los contratos del Ayuntamiento con las diversas empresas se revisan también con el IPC, y que con el fin de no quedar desfasados es por lo que se propone la subida del 1,20% en las tasas.

La Sra. Petri señala que van a votar en contra de la subida propuesta porque consideran que no es lo mismo la subida en unos servicios que en otros y la subida lineal les parece injusta. Propone revisar el planteamiento y trabajarlo en Comisión porque no están en contra de subir el IPC, sino que entienden que la vecindad demanda otras cosas y señala que se abstendrían si se aceptara el compromiso de hacer un estudio real de las posibilidades de la gente, para pagar en función de los ingresos y que sea equitativo en función de las rentas, pero que, entre tanto, Bildu se posiciona en contra de cualquier subida de tasas mientras no se realice un estudio real al respecto.

El Sr. Bermejo indica que su Grupo no apoya la subida pero que ya dijeron en Comisión que hay otras opciones que deben ser tratadas y aporta datos al respecto en tasas por utilización de instalaciones deportivas de otras localidades, con variedad de casos. Pide la retirada del punto del orden del día para que se trabajen estos temas y poder alcanzar acuerdos para presentarlo nuevamente al próximo Pleno.

Interviene el Sr. Gondán señalando que este asunto se debe negociar y debatir nuevamente en Comisión antes de ponerlo sobre la mesa porque en la propuesta del equipo de gobierno no ha participado el resto de grupos municipales. Apoyarán la retirada del asunto y si no sale adelante, votarán en contra de la subida de las tasas.

El Sr. López manifiesta estar radicalmente en contra de la subida de tasas porque las familias ya están pagando bastantes impuestos y tasas municipales y considera que lo que debiera hacer el Sr. Alcalde y el equipo de gobierno es contener y ajustar los gastos a la capacidad financiera que tienen las familias.

La Sra. Toral se suma a lo dicho por los Grupos I-E, Nabai y Bildu y añade que ha llegado el momento de sumergirse en la economía de la ciudadanía de Zizur y plantearlo en la Comisión de Hacienda para ver la forma de paliar la situación.

El Sr. Ibero se opone a la subida de las tasas porque considera que la presión fiscal en Zizur Mayor es alta y se agravaría la situación, y también porque le faltan los datos que pidió en Comisión, pero hay varias Ordenanzas desfasadas que deben revisarse desde la perspectiva actual y no desde el escenario de crecimiento en el que hace algunos años se aplicaban.

Interviene el Sr. Ruiz señalando que el Ayuntamiento tiene más gastos que ingresos y que no se pueden hacer milagros si se quiere dar servicios de calidad porque hacen falta recursos. Está de acuerdo con mejorar las instalaciones deportivas para hacerlas más atractivas, lo que podría traducirse en mayor recaudación por mayor número de abonados. La subida del 1,2 por el IPC interanual le parece de sentido común y lógica, porque se necesitan ingresos para distribuir, sobre todo en gastos sociales y considera demagógico decir que hay que fomentar las ayudas familiares a la vez que decir que no se suban las tasas. Indica que, sin embargo, ha podido constatar en el PSN de Zizur un desacuerdo con la subida, por lo que se abstendrá.

El Sr. Sáiz recuerda que en Comisión de Hacienda ya se constató una crítica y oposición bastante fuerte a la subida de las tasas y cree conveniente una diferenciación de unas y otras, por lo que han propuesto un estudio detallado y ver la posibilidad de llegar a acuerdos.

Una vez fijadas las posturas al respecto por los distintos grupos municipales y la Sra. Concejala no adscrita, el Sr. Alcalde indica que la presentación de la propuesta es un ejercicio de responsabilidad para tramitar la actualización de las tasas y que por sentido común, ya que el Ayuntamiento en sus contratos con empresas tiene incluida la cláusula de revisión del IPC, ha contemplado también esa subida para no quedar desfasado porque le preocupa lograr el equilibrio presupuestario.

El Sr. Ibero considera que el ejercicio de responsabilidad consiste en traer una propuesta negociada que tenga viabilidad de aprobación, algo con lo que discrepa el Sr. Alcalde.

Sometida a votación la petición de retirada del asunto, se rechaza al obtener cinco votos a favor (Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sra. Toral), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y tres abstenciones (Sr. Sáiz, Sr. Sanz y Sra. Petri).

A continuación, sometida a votación la propuesta presentada, se deniega al obtener seis votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca y Sr. Azqueta), diez votos en contra (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. López, Sr. Ibero y Sra. Toral) y una abstención (Sr. Ruiz).

Tras la votación, explica el Sr. Sáiz que los miembros de su grupo se han levantado para emitir el voto como protesta por el trato completamente discriminatorio, injusto, falso e intencionado que la prensa escrita de Diario de Navarra dispensa a Bildu Zizur.

El Sr. Alcalde considera que no procede esta forma de actuar ya que existen cauces para reclamar a los medios de comunicación la rectificación de la información publicada.

El Sr. López considera que hay que respetar la libertad de prensa y a los profesionales de la prensa porque son los garantes de la democracia.

El Sr. Ibero critica a Bildu porque cuando otros medios de comunicación de distinta ideología se equivocan a su favor o emiten opinión favorable cuando han estado desafortunados, entonces no dicen nada.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia contra las mujeres es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Abarca todos los actos de violencia que produzcan o puedan producir daños físicos, sexuales, psicológicos o económicos a las mujeres, incluidas las amenazas sobre dichos actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, ya se den en el ámbito familiar, laboral o social y se realicen en público o privado.

Su erradicación y eliminación es un mandato normativo derivado de los tratados internacionales de Naciones Unidas y la Unión Europea, ratificados por el Estado Español, por lo que debe de ser tratada con máxima prioridad y con el protagonismo de las distintas administraciones públicas como garantes de los derechos de las Mujeres.

Es necesario recordar que la violencia de género es un fenómeno estructural, y como señala la declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, "una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo", por lo que la violencia hacia las mujeres sigue siendo un claro obstáculo para el desarrollo de cualquier sociedad democrática.

Y que las consecuencias de esta violencia afectan, además, a las hijas, los hijos y las personas dependientes de estas mujeres.

En los últimos 10 años ha habido importantes avances tanto a nivel normativo como en el ámbito de la sensibilización social, mejorando el conocimiento sobre este tipo de violencia y tomando conciencia del daño que hace en las víctimas, pero también en la sociedad en su conjunto. Sin embargo, la violencia de género continúa. Según la macroencuesta realizada en 2011 por la Secretaría de Estado de Igualdad en convenio con el Centro de Investigaciones Sociológicas, el porcentaje de mujeres que señaló haber sufrido violencia de género alguna vez en la vida ha sido del 10,9% del total de entrevistadas, lo que equivale a más de 2.150.000 mujeres a nivel estatal.

Ante esta realidad también queremos seguir recordando que sólo se puede erradicar la violencia contra las mujeres con la igualdad. Y que esta violencia no es un problema de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, por ello tiene que ser resuelto con la participación activa de sus hombres y sus mujeres.

Por tanto, de manera colectiva, Ayuntamientos y Mancomunidades manifestamos:

- nuestra repulsa a la violencia sexista, la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre hombres y mujeres.
- nuestro compromiso como Administraciones Públicas para seguir implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos, en el social, político, legislativo, económico y de sensibilización y prevención,
- nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

Por todo esto, invitamos a toda la ciudadanía a adoptar una actitud de rechazo y un compromiso, tanto individual como colectivo, para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Así, seguiremos caminando y avanzando conjuntamente para llegar a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.>>

Se aprueba por unanimidad.

5.- INFORMACIÓN DE LA MARCHA Y GESTIONES REALIZADAS EN EL PACTO PRESUPUESTARIO.- Informa el Sr. Alcalde acerca de las gestiones realizadas en cumplimiento del pacto presupuestario, recordando que desde el Pleno celebrado el 29 de agosto ha finalizado el plazo para la licitación de las obras de ampliación y renovación del alumbrado público en varias calles y el día 30 finaliza el de las obras de adecuación de locales para el Servicio Social de Base; se ha encargado el estudio geotécnico y pronto comenzarán los sondeos de la parcela donde se van a construir las nuevas instalaciones deportivas de Ardoi; y comenta también que se han definido las nuevas instalaciones deportivas de Ardoi que se van a acometer en una primera fase concretándose en una pista de atletismo y otra de patinaje con sus respectivos vestuarios, cierre de parcela y urbanización y remodelación de vestuarios de campo de fútbol 1.

El Pleno queda enterado.

6.- MOCIÓN PARA LA PARALIZACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y CONDUCTAS CÍVICAS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA-EZKERRA.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda-Ezkerra, cuyo texto es el siguiente:

<<Exposición de motivos:

En el Pleno del mes de agosto el Equipo de Gobierno se comprometió a estudiar la aplicación del cumplimiento de las sanciones de esta ordenanza en lugar de económicamente cumplirlas como prestación de servicio a la comunidad, como ha pasado un mes y no se ha demostrado intención de tratar el tema en ninguna comisión, proponemos:

1. Paralizar la aplicación de la ordenanza municipal sobre protección de los espacios públicos y conductas cívicas.
2. Crear en la comisión que corresponda un punto en el orden del día para tratar "la prestación de servicio a la comunidad" urgentemente.
3. Dar información a la ciudadanía del acuerdo tomado por este Pleno para generar conocimiento.>>

Interviene el Sr. Bermejo en defensa de la moción presentada ampliando la información al respecto y solicitando apoyo a la misma.

El Sr. Alcalde indica que no es posible paralizar una Ordenanza, si bien es posible anularla o modificarla siguiendo la tramitación administrativa correspondiente. Considera que esta moción es precipitada porque no ha dado tiempo a informar de las actuaciones que se han llevado a cabo hasta ahora y que hoy tenía previsto poner en conocimiento del Pleno. A continuación informa de las reuniones mantenidas con diversos responsables técnicos de áreas municipales, así como en el Comité de Gestión Interna del Ayuntamiento, recabando diversa documentación al respecto, para estudiar las posibilidades de la prestación sustitutoria porque tiene complejidad. Finalmente, señala que cuando tenga una propuesta clara se pondrá a debate en la Comisión de Servicios Ciudadanos y en la de Educación si es necesario.

El Sr. Bermejo contesta que esta información debiera haberse dado antes y tal vez se hubiera ahorrado la presentación de la moción, que lo que persigue es que no se siga sancionando mientras no se ofrezca una alternativa a la multa económica.

El Sr. Alcalde responde que su responsabilidad le obliga a actuar tal como lo está haciendo, que es estudiando las posibilidades que puede haber mientras se sigue aplicando una Ordenanza aprobada y vigente.

El Sr. López considera contradictorio que se critique la Ordenanza municipal porque está multando a los vándalos, cuando ésta se ha aprobado para que lo haga con quienes rompen mobiliario público, cristales, queman papeleras, hacen pintadas, etc., porque se ha creído que estos destrozos los deben pagar quienes los ocasionan y no toda la ciudadanía.

El Sr. Sáiz considera que el estudio que se está haciendo debe ser compartido y que debiera haber una Comisión en la que se tratara, porque esta Ordenanza nació con las deficiencias propias de ser un corta y pega de la Ordenanza de Pamplona y ahora se ven sus dificultades. En su opinión, indica que se multa muy selectivamente y cuestiona distintos aspectos sancionables de la Ordenanza con los que no está en absoluto de acuerdo, ya que parece que es una Ordenanza de instrucción y no de formación, por lo que pide que se elabore una Ordenanza específica para Zizur Mayor con sus particularidades.

El Sr. Gondán señala que suscriben totalmente la moción presentada y votarán a favor porque la Ordenanza viene con unas deficiencias en su texto desde el inicio, que deben ser subsanadas cuanto antes.

La Sra. Toral pide al equipo de gobierno que socialice sus actuaciones en una postura más amable y colaboradora que facilite aportaciones y entendimiento. Contesta al Sr. López que hay un gran trecho entre vandalismo y travesura y que no se pueden tratar igual ambas cosas.

El Sr. Ruiz considera que es interesante esa prestación sustitutoria que está siendo objeto del presente debate y con la que están todos de acuerdo, pero que si técnicamente no es posible o hay grandes dificultades para llevarla cabo, se tendrá que seguir estudiando mientras se aplica la Ordenanza como está. De paso, felicita a la Policía Municipal por su labor.

El Sr. Ibero manifiesta que cuesta mucho reconocer que la sociedad tiene problemas y que hay que poner unas reglas para resolverlos, que es lo que ha ocurrido en Zizur Mayor, y que por ello sigue apoyando la Ordenanza para que

la convivencia ciudadana sea lo más civilizada posible. Considera que el nivel de vandalismo va en proporción a quién es la víctima, porque se ve distinta manera de cuando es uno mismo a cuando es otro.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener ocho votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sra. Toral) y nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero).

7.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES BILDU, NABAI, IZQUIERDA-EZKERRA, PSN Y LA CONCEJALA NO ADSCRITA SRA. TORAL, EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL.- Una vez justificada y aprobada la urgencia del asunto al obtener nueve votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz y Sra. Toral) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero), se da lectura a la moción presentada por los Grupos Municipales BILDU, NABAI, IZQUIERDA-EZKERRA, PSN y la Concejala no adscrita Sra. Toral, cuyo texto es el siguiente:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la actuación del Gobierno de Navarra en el denominado caso DONAPEA, tramitando un PSIS en contra de la voluntad mayoritaria del pleno del Ayuntamiento de Pamplona-Iruña que rechazó expresamente la modificación urbanística tramitada con el contenido que trata de darle ahora al PSIS que tramitaría y aprobaría el Gobierno en solitario obviando la voluntad de la mayoría municipal y vulnerando las competencias urbanísticas municipales y, por tanto, la autonomía municipal, el pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, ACUERDA:

- 1- Manifiestar el rechazo a la actuación del Gobierno de Navarra, de tramitar como PSIS (Plan Sectorial Incidencia Supramunicipal) para el caso DONAPEA, la modificación urbanística que el mismo Gobierno tramitó ante el Ayuntamiento de Pamplona-Iruña y fue expresamente rechazada por su Pleno por ser contraria a las competencias urbanísticas municipales y suponer una injerencia en la autonomía municipal.
- 2- Manifiestar su apoyo y solidaridad al Pleno del Ayuntamiento de Pamplona en su defensa de las competencias urbanísticas y de la autonomía municipal.
- 3- Manifiestar su repulsa a cualquier injerencia del Gobierno de Navarra o del Gobierno Central en la autonomía municipal, o el intento de menoscabar las áreas de gobierno municipal.>>

Interviene el Sr. Gondán en defensa de la moción presentada ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma porque, además, les preocupa que algo similar pueda suceder en Zizur Mayor en el futuro y que la voluntad y los acuerdos tomados por la mayoría de la Corporación sean ninguneados por instancias superiores y que se pisotee la autonomía local.

El Sr. Ruiz indica que el Centro de San José dispone de 17.000 m<sup>2</sup> y que el Centro Donapea dispone de más de 30.000 m<sup>2</sup>, lo que supone estrangular la Formación Profesional, aparte de los problemas de aparcamiento y circulación de vehículos existentes en Echavacoiz Norte, por lo que la postura del PSN de Pamplona es que se quede todo como está. Además tampoco está de acuerdo

en pisotear la autonomía municipal pasando el asunto del Ayuntamiento al Gobierno de Navarra, por lo que votará a favor de la moción presentada.

El Sr. Ibero califica la moción de hipócrita porque no se está hablando de PSIS, sino de Donapea, y no de defensa de la autonomía municipal sino de "echar un pulso" al Gobierno de Navarra. Cita varios casos resueltos a través de PSIS en los que estaba el PSOE aprobándolos sin acordarse de la autonomía municipal.

El Sr. Alcalde critica el oportunismo político de la moción porque hace dos años el Secretario General del PSN firmó un documento para llevar adelante este proyecto y ahora se desmarca en una clara incoherencia porque la autonomía municipal era igual entonces que ahora y los metros cuadrados del Centro Donapea y el Centro San José también.

Responde el Sr. Ruiz que rectificar es de sabios y así lo ha reconocido el Secretario General del PSN, porque los tiempos han cambiado.

El Sr. López considera absurdo discutir en el Pleno de Zizur Mayor las relaciones de otro ente local diferente como es Pamplona con el Gobierno de Navarra, como si no hubiera bastantes temas que solucionar aquí para nuestros ciudadanos.

Interviene el Sr. Sáiz que de la misma manera que en otros Plenos se ha presentado una moción a favor de la foralidad navarra, ahora se presenta otra moción a favor de la independencia municipal Navarra contra acosos externos. Considera que los ayuntamientos deben tener plena autonomía y sus decisiones tienen que ser llevadas a efecto, por lo que dan su apoyo al Ayuntamiento de Iruña para que defienda lo que es suyo, ya que lo que se quiere hacer con esos terrenos representa el mayor robo, el mayor expolio de unos terrenos municipales a una entidad privada.

El Sr. Gondán responde al Sr. Ibero que no es una moción hipócrita porque les preocupa que algo parecido pueda ocurrir en el futuro en Zizur Mayor, ya que el Gobierno de Navarra ha ninguneado la voluntad mayoritaria del Pleno de Pamplona.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz y Sra. Toral) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero).

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Informa el Sr. Alcalde de la Convocatoria de Consejo de Salud para el día 10 de octubre a las cinco de la tarde en el Centro de Salud.

Pregunta la Sra. Martínez acerca del funcionamiento de las piscinas municipales en la primera semana de septiembre sin socorristas.

Responde el Sr. Alcalde que tanto la primera semana de junio como la primera de septiembre las piscinas de verano no están abiertas al uso por las mañanas, sino tan sólo por la tarde, por supuesto que con socorristas, pero se permite entrar a tomar el sol.

Contesta la Sra. Martínez que esa circunstancia no está advertida en las instalaciones en ningún sitio.

Replica el Sr. Alcalde que como esta práctica lleva varios años, la mayoría de los usuarios la conoce, pero que se preguntará en el Servicio de Deportes.

El Sr. Sanz pide que se tenga en cuenta en la contratación de orquestas para las fiestas la prohibición de letras ofensivas en las canciones.

La Sra. Mendía responde que ya salió el tema en Comisión de Igualdad y se tomó en consideración para el futuro.

El Sr. Ibero pregunta dónde ponemos la libertad de expresión, y si hay que denunciar a Barricada, o si se eliminan los grupos rockeros duros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en cinco Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del G087384 al G087388, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.